



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CAMBIO DE PARADIGMA EN EL MODELO DE ATENCIÓN A LA PERSONA CUIDADORA Y LAS SOLUCIONES A LA SOLEDAD NO DESEADA EN NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0126]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0236, relativa a situación en la que se encuentra el cambio de paradigma en el modelo de atención a la persona cuidadora y las soluciones a la soledad no deseada en niños y jóvenes con discapacidad y otros extremos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0126, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 23 de junio de 2025, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0126]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación nº236, relativa al cambio de paradigma en el modelo de atención a la discapacidad, y soluciones a la soledad no deseada en niños y jóvenes con discapacidad y otros extremos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exclusión por edad cronológica de niños y jóvenes con discapacidad de los recursos públicos de ocio, conciliación y atención especializada, especialmente durante los periodos no lectivos, vulnera sus derechos como personas, además de constituir una sobrecarga constante para sus familias, que asumen sin adecuada red de apoyo su cuidado permanente. Esta exclusión no responde a un criterio clínico o pedagógico, sino a una decisión política que niega alternativas a quienes, al cumplir los 12, 16, 18 o los 21 años, en adelante, siguen necesitando acompañamiento, estímulo y espacios adaptados a sus capacidades.

El llamado "cambio de paradigma" en el modelo de atención a la discapacidad debe traducirse en acciones reales, no en eslóganes. Sin embargo, lo que encontramos son recursos insuficientes, trabas burocráticas, una falta de coordinación entre los servicios de juventud, educación, servicios sociales y salud, y una administración digital que excluye a quienes no pueden permitirse fallos. Las familias no necesitan más reuniones, ni promesas futuras: necesitan soluciones, urgentes, eficaces y continuadas.

Mientras se tramitan órdenes, se elaboran informes y se redactan planes, los jóvenes con discapacidad siguen sin acceso a actividades durante el verano. Sus familias, en la mayor parte de los casos, sus madres, siguen renunciando a su tiempo, a su descanso, a su trabajo. Los recursos existentes, como el Plan Corresponsables, cuya edad según el Gobierno se



ha ampliado no están llegando a tiempo y muchos jóvenes siguen siendo excluidos por criterios de edad, por no encajar en la casilla del sistema.

Desde VOX consideramos que cualquier transformación real debe empezar por garantizar a estos jóvenes y a sus familias lo que les corresponde por derecho: una oferta pública, directa o concertada, suficiente y gratuita o bonificada de ocio especializado, durante todo el año, adaptada a sus necesidades, con profesionales formados, con ratios adecuadas y sin exclusiones arbitrarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reformular de forma inmediata los criterios de acceso a las actividades financiadas por el Plan Corresponsables, garantizando la inclusión efectiva de jóvenes con discapacidad por rangos de edad, intentando superar la barrera de los 21 años anunciada por el Gobierno de Cantabria, especialmente para aquellos que requieren apoyo extenso y generalizado.

2. Modificar la normativa autonómica y los criterios de acceso a los servicios de ocio y tiempo libre especializados para que la edad cronológica no suponga un motivo de exclusión automática en el caso de personas con discapacidad intelectual y situación de dependencia, primando criterios de adecuación funcional y social.

3. Aumentar la dotación de plazas, recursos económicos y humanos en los programas de ocio inclusivo y apoyo a familias durante los periodos no lectivos (vacaciones escolares, fines de semana), especialmente dirigidos a jóvenes con discapacidad intelectual y dependencia que hayan superado la edad habitual de escolarización.

4. Poner en marcha un programa específico de respiro familiar y prevención de la soledad no deseada para jóvenes con discapacidad intelectual en situación de exclusión social, con atención profesional especializada y seguimiento individualizado.

5. Formar a técnicos y profesionales del sector público y entidades colaboradoras en modelos de atención centrada en la persona, adaptados al ciclo vital y no limitados por la edad cronológica, para que puedan integrar listas de profesionales que den servicio a las Administraciones y entidades colaboradoras en este ámbito.

6. Diseñar un sistema de transición entre los servicios infantiles/juveniles y los servicios de adultos para personas con discapacidad, que garantice continuidad, acompañamiento y personalización en las etapas intermedias.

7. Poner en marcha, desde el ámbito de juventud y en colaboración con los servicios sociales y educativos, una oferta pública de ocio especializado para niños y jóvenes con discapacidad, con programación accesible, adaptada y gratuita o ampliamente bonificada, que abarque distintas comarcas de Cantabria.

8. Asegurar que dicha oferta cuente con personal suficiente y específicamente formado, con ratios adaptadas a las necesidades del colectivo y sin exclusiones por edad cronológica.

9. Habilitar una línea específica de apoyo técnico y presencial para la tramitación de ayudas, programas y actividades destinados a familias cuidadoras de personas con discapacidad, evitando barreras administrativas derivadas de la brecha digital o de la falta de tiempo de las personas cuidadoras.

10. Evaluar anualmente el impacto y alcance de las medidas adoptadas en este ámbito, con participación directa de las familias, las entidades del tercer sector y los propios jóvenes con discapacidad, incorporando sus aportaciones a las políticas públicas.

En Santander, a 17 de junio de 2025.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."